

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AITZUGANA, S. L.
(Sociedad absorbente)
IGORRE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aitzugana, Sociedad Limitada» de «Igorre, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bermeo, 11 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Aitzugana, Sociedad Limitada» e «Igorre, Sociedad Limitada».—38.683.

y 3.^a 22-8-2002

**AKIN, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
(Sociedad escindida)
**SERVICIOS TÉCNICOS ARAGONESES,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 13 de agosto de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Akin, Sociedad de Responsabilidad Limitada»,

mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Servicios Técnicos Aragoneses, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 14 de agosto de 2002.—Los Administradores únicos de «Akin, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y de «Servicios Técnicos Aragoneses, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—38.773. 1.^a 22-8-2002

AUTOCARES LUZ, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 19 de agosto de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa, el día 7 de septiembre, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Censura, aprobación, en su caso, y aplicación de resultados de las cuentas del ejercicio 2000.

Cuarto.—Censura, aprobación en su caso y aplicación de resultados de las cuentas del ejercicio 2001.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de

la Junta o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 19 de agosto de 2002.—El Presidente, Asunción Vicente Navarro.—39.084.

AYAMAKA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

**ANTILLAS
ASESORES INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad unipersonal)
(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 13 de agosto de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Antillas Asesores Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Ayamaka, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de agosto de 2002.—Los Administradores.—38.768. 1.^a 22-8-2002

**CEMENTOS Y LOGÍSTICA NIVARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en Rambla General Franco, número 155, 1.º, de Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de sep-